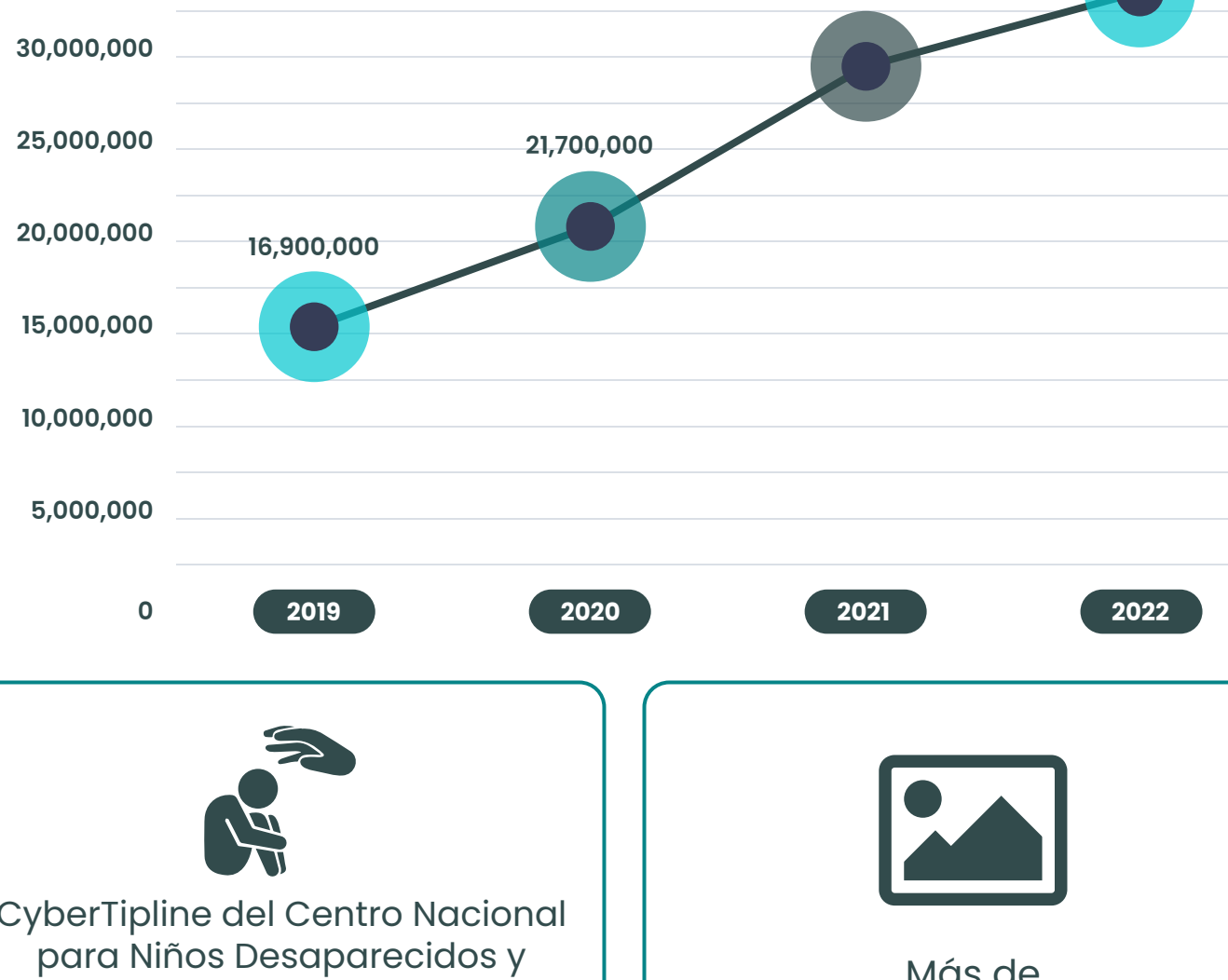


EL DEBER Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS PARA COMBATIR CONTENIDOS DE EXPLOTACIÓN Y PROTEGER A LOS MENORES



LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN LÍNEA ES UN PELIGRO REAL Y CRECIENTE

Informes CyberTipline Del NCMEC en los Estados Unidos



CyberTipline del Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados recibió más de

32 MILLONES

de denuncias de instancias sospechas de explotación sexual infantil en línea en

2022

Más de

88,3 MILLONES

de imágenes y videos distribuidos en

2022

EL DEBER DE CUIDADO DE LOS NIÑOS DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS



Los proveedores de servicios electrónicos desempeñan un papel fundamental en la prevención y el combate de los delitos de explotación sexual infantil en línea, incluyendo en la detección, denuncia y eliminación de material de abuso sexual infantil (MASI) y material de explotación sexual infantil (MESI) y actividades con la intención de explotar sexualmente a los niños.

EL PROBLEMA DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS



Los proveedores de servicios electrónicos presentan dificultades para prevenir la escala y el volumen de la explotación sexual infantil en línea.

La autorregulación de las empresas de tecnología, tanto individualmente como entre la industria, es significativamente diversa, con:



Conciencia desigual del problema



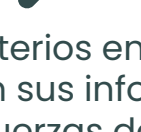
Difieren en cómo consideran la magnitud del problema



Diversos mecanismos para detectar y eliminar MASI/MESI



Estándares divergentes en la implementación de políticas para abordar la explotación sexual infantil en línea



Diferentes criterios en la información para incluir en sus informes CyberTipline para que las fuerzas del orden realicen investigaciones adecuadas de casos de explotación sexual infantil en línea

La acción voluntaria de los proveedores de servicios electrónicos ha resultado ineficaz para prevenir este delito, con informes inconsistentes a las fuerzas del orden:



En **2022**, menos de **50** empresas de internet accedieron voluntariamente a la tecnología de comparación de hash proporcionada por el NCMEC para detectar de manera proactiva imágenes y videos de MASI/MESI en sus servicios.



Aunque el **83%** de los 1500 proveedores de servicios electrónicos registrados están registrados en los Estados Unidos, **solo 236** de ellos informaron a CyberTipline en 2022, y **más del 90%** de estos informes **provinieron de** cinco ESP: **Facebook, Instagram, Google, WhatsApp y Omegle.**



Solo el 49% de los informes presentados por los proveedores de servicios electrónicos a CyberTipline **contenían información accionable -suficiente y necesaria-** para el análisis e investigación policial.

Las prácticas voluntarias de las empresas pueden estar sujetas a cambios, ya que pueden realizar cambios en sus políticas.

RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LÍNEA

La responsabilidad de las empresas de internet de respetar los derechos del niño existe independientemente de las obligaciones legales de los gobiernos.

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU proporcionan un marco para que las empresas, incluidas las empresas de internet, respeten los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños. (A/HRC/17/31, Anexo).

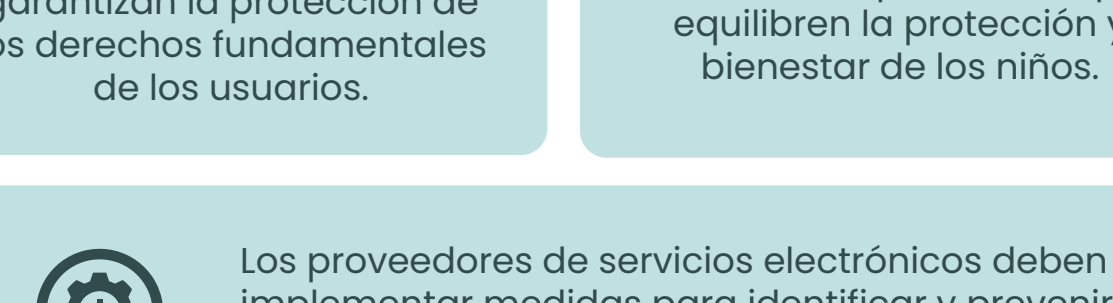


Los Principios Rectores enfatizan la responsabilidad de las empresas, incluidas las empresas de internet, para prevenir o mitigar los impactos negativos sobre los derechos humanos en sus operaciones comerciales.

Este deber de las empresas de internet incluye abordar los riesgos de explotación y abuso infantil facilitados a través de sus servicios y plataformas.

Las empresas de internet son actores privados con responsabilidades en materia de derechos humanos.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN INFANTIL EN LÍNEA



Se necesitan estándares coherentes en toda la industria para adaptar un enfoque armonizado para combatir los delitos de explotación sexual infantil en línea.



Los proveedores de servicios electrónicos deben implementar medidas para detectar, informar y eliminar imágenes y videos **conocidos y nuevos**, ilegales o de explotación, al tiempo que garantizan la protección de los derechos fundamentales de los usuarios.

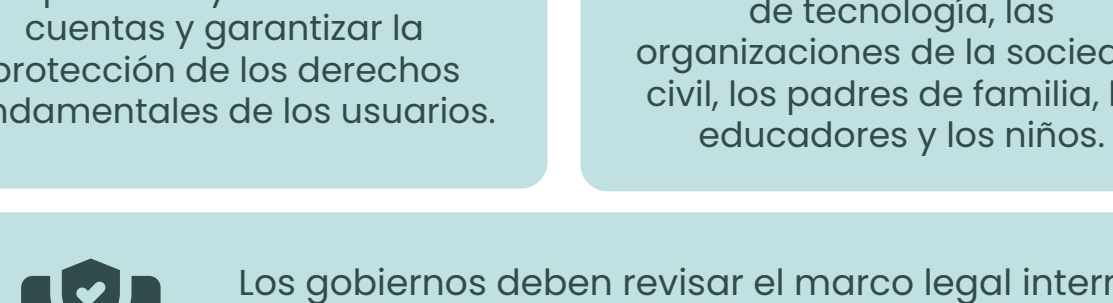


Los proveedores de servicios electrónicos deben implementar salvaguardas de seguridad desde el diseño a través de las cuales puedan implementar medidas de privacidad que equilibren la protección y bienestar de los niños.



Los proveedores de servicios electrónicos deben implementar medidas para identificar y prevenir actividades de grooming o sollicitación de niños en línea.

RECOMENDACIONES PARA GOBIERNOS PARA LA PROTECCIÓN LOS NIÑOS



Es posible que se necesite legislación o regulación para asignar una mayor responsabilidad a las empresas de internet para proteger a los niños y aumentar los esfuerzos de coordinación.



Los gobiernos deben brindar orientación clara a los proveedores de servicios electrónicos para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas y garantizar la protección de los derechos fundamentales de los usuarios.



Los gobiernos deben promover un enfoque de múltiples partes interesadas para proteger a los niños de los daños en línea, involucrando a las empresas de tecnología, las organizaciones de la sociedad civil, los padres de familia, los educadores y los niños.



Los gobiernos deben revisar el marco legal interno para sancionar las violaciones de los derechos del niño por parte de terceros en el ciberespacio.

Reporte contenido y contactos sospechosos a la **Línea de Información Cibernética del Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados** o llamando al **1-800-843-5678.**

Human Trafficking Front
 Campaña Poniendo Fin a la Explotación Sexual de Menores en Línea: Previendo la Victimización y Fortaleciendo los Sistemas de Protección Infantil

Este Programa está financiado en parte por El Fideicomiso de los Niños (The Children's Trust). The Children's Trust es una fuente de financiación, creada por los votantes en referéndum para mejorar la vida de los niños y las familias en Miami-Dade.

WWW.HUMANTRAFFICKINGFRONT.ORG

Copyright(c) 2023 Human Trafficking Front. Todos los derechos reservados.